



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2021 en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2020 y abierto período de información pública por quince días con inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo de 31 de diciembre y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante este período no se presentaron reclamaciones, por lo que el acuerdo provisional quedó elevado a definitivo según lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Por medio del presente anuncio se da cuenta de lo anterior, y asimismo se procede a la publicación del Presupuesto General del ejercicio 2021 resumido por capítulos, tal y como dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	293.721,90
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.372,82
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	157.863,29
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.037,12
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.650
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		623.645,13
CAPÍTULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.164,46
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		85.164,46
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		708.809,59

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	216.313,60
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	355.102,29
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.600
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		0,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	130.793,70
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		130.793,70
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		708.809,59

El Presupuesto entrará en vigor con esta publicación, tal y como dispone el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y lo hará con efectos de 1 de enero de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/90.

En la misma sesión plenaria se aprobó también la plantilla de personal, y se procede a su publicación según lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986:

–Secretaría-Intervención. Escala habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. A1. Nivel 26. Plaza cubierta.

–Auxiliar administrativo. Escala Administración General. Subescala: Auxiliar administrativo. Grupo C2. CD 18. Vacante. Plaza cubierta.

–Auxiliar administrativo. Escala Administración General. Subescala: Auxiliar administrativo. Grupo C2. CD 18. Vacante.



–Alguacil. Escala Administración General. Subescala: AE. Grupo E. Agrupaciones profesionales. CD 14. Una plaza cubierta.

–Operario de servicios múltiples . Escala Administración General. Subescala: AE. Grupo E. Agrupaciones profesionales. CD 14. Una plaza vacante.

–Operario de limpieza. Escala Administración General. Subescala: AG. Grupo E. Agrupaciones profesionales. CD 14. Una plaza vacante.

–Auxiliar de ayuda a domicilio (según convenio).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Almonacid de Toledo, 29 de enero de 2021–La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.

N.º1.-1255